



Gobierno
del Chubut

Secret
Tra

ACTA.

Expte. 319/2026 STR

En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut a los 14 días del mes de abril de 2026 se reúnen en el marco de la audiencia fijada para el día de la fecha, por el sector gubernamental: por el Ministerio de Educación, el señor Ministro Prof. José Luis PUNTA, el Subsecretario de Apoyo, Recursos y Servicios Auxiliares, Sr. Leandro ESPINOZA; por el Ministerio de Gobierno el Dr. Victoriano ERASO PARODI, por la Asesoría General de Gobierno el Dr. Emiliano CHIALVA y por el Ministerio de Economía, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria Cdor. Carlos TAPIA; por parte del sector gremial, se hacen presentes por:-----

UDA: Prof./ Lic. Walter MUZZIO, Felipe VILLAR.

ATECH: Martín PENA, Tomás MONTENEGRO. -----

ATE: Magali JARAMILLO, Luciano MUNDACA. -----

AMET: Ruben LUFFI, Miguel UBIRIA, Rodrigo BLANCO. -----

SADOP: Sra. Mónica BALMACEDA, Santiago DUBOIS. -----

SITRAED: Silvia ALMIRÓN, Guillermo SPINA. -----

Todos ante la Secretaría de Trabajo representada por el Director General de Asesoría Legal Dr. José M. PENDÓN y funcionaria actuante Dra. Noelia VILLADA.-----

Toma la palabra el Director General de Asesoría Legal, Dr. José PENDÓN, quien da la bienvenida a las partes, apertura la presente reunión y cede la palabra al Ministro de Educación.-----

Toma la palabra el Ministro de Educación José Luis PUNTA y realiza, previo a la comunicación de la propuesta para la presente mesa, se transcribe la redacción art. 2° ya acordado en el acta anterior, a saber: *"El Gobierno de la Provincia del Chubut a través del Ministerio de Educación, cumple el compromiso asumido la reunión pasada y a los efectos de hacer la correspondiente actualización del Adicional Profesionalidad Docente expone que:*

-En ejercicio de la autonomía colectiva que les es propia y al amparo del principio de norma más favorable para el trabajador, que el Adicional Salarial Profesionalidad Docente creado por la Ley VIII N° 143 será percibido por cada agente docente sobre la totalidad de los cargos de base, cargos jerárquicos y horas cátedra que efectivamente desempeñe, sin aplicación de los topes cuantitativos establecidos en los incisos a), b) y c) del Artículo 2° de dicha ley, cualquiera sea el número total de cargos u horas asignados. En ningún caso el presente acuerdo modifica los demás requisitos y condiciones que la Ley VIII N° 143 exige para la percepción del adicional."

A continuación expone la propuesta:

-Propone para aplicar a partir del mes de abril del corriente un Salario Garantizado para el cargo testigo de \$800.000.

-Propone además un incremento del básico testigo de 1,2%.

A continuación los gremios exponen en orden:

UDA: *“En base a los antecedentes ya mencionados en las anteriores mesas de diálogo, y tras un análisis exhaustivo del impacto inflacionario sobre los haberes percibidos, presentamos una propuesta para lograr acercar a la recomposición salarial adeudada a los docentes de esta provincia. Esta iniciativa tiene como objetivo no solo acompañar la inflación que impera en el momento actual, sino detener la erosión del salario real que está afectando gravemente a las familias de todos los que se desempeñan como docentes chubutenses.*

De igual manera, reiteramos nuestra solicitud para que de forma urgente, se regularice el pagos de los salarios, cumpliendo efectivamente con el plazo legal que “establece que las empleadoras deberán abonar los salarios dentro de los 4 días hábiles de cada mes”, en virtud de que se encuentran incumpliendo esta norma, de forma permanente y categórica, consecuentemente este mes de abril, nuevamente han abonado fuera de plazo de ley, habiendo sido informado a la comunidad educativa mediante la página oficial de MECH.

Es importante que se pueda recibir el salario en tiempo y forma ya que es un derecho constitucional y que hace a los derechos humanos, la dignidad de los y las trabajadores, que así mismo se encuentra regulado por normas de derecho laboral.-

De la misma manera para evitar que el salario vuelva a quedar rezagado frente a la suba de precios comprobables de canasta básica, vivienda y servicios, sumado a co-seguros de salud, la pauta salarial deberá ajustarse este mes de la manera que seguidamente se expondrán: Ante lo expuesto por el gobierno, expresamos la inadmisibilidad de la exposición porcentual y expresamos la contra propuesta posible para el Mes de Abril: Un incremento no inferior al seis por ciento (6%).

Incremento de un 5% sobre el ítem de recursos materiales, alcanzando un total de 25%

Actualizar la tabla correspondiente al ítem de antigüedad, solicitando se incremente un 5% sobre cada escalafón.

Esta propuesta responde a un pedido justo, democrático y equitativo, pudiendo tomarse como un mecanismo de blindaje salarial, que evite desfasajes estructurales irrecuperables. Considerando el alto costo de vida en nuestra región patagónica y la responsabilidad que conlleva nuestra labor, no se pueden aceptar ofertas que mantengan al sector docente por debajo de la línea de pobreza.-

Esta situación sigue provocando un grave perjuicio para los y las docentes que tienen sus obligaciones netamente alimentarias y en muchos casos en consecuencia de la falta de pago oportuno, deben acudir a solicitar préstamos con entidades bancarias, las que al momento de percibir el salario ya se encuentran vencidas, viéndose en la obligación de pagar muchas veces, alquileres, servicios, deudas de tarjetas de crédito y de otras índoles bancarias con intereses por la demora en el pago, lo que consecuentemente solo genera mayor deuda y un ahogamiento económico permanente.

Tal como mencionamos en la mesa anterior, solicitamos el no descuento del ingreso a los docentes que titularicen durante este proceso, que se modifique la norma correspondiente cuanto antes para este efecto.

Pago de programática 92. Deuda pendiente con los docentes

Pago de movilidad a los docentes de escuelas de la modalidad hospitalarias

En este sentido, instamos al gobierno a arbitrar los medios necesarios para a fin de que se garanticen los recursos para el cumplimiento del examen apto-físico.”

Desde UDA Solicitamos al gobernador que acompañe en una alternativa indispensable para "sanear" todas las deudas (de todas las entidades financieras/bancarias) de la docencia por medio del banco del Chubut con períodos de gracia y a tasa CERO-----

ATECH: “Desde ATECH tenemos presente que este es el ámbito en el que debemos generar una propuesta seria y responsable, orientada a construir un esquema de recuperación salarial, en línea con lo que venimos analizando junto a las demás organizaciones sindicales y los indicadores oficiales del INDEC. La idea planteada ha sido avanzar hacia un esquema en el cual los trabajadores puedan ir recuperando poder adquisitivo, y que este espacio paritario refleje efectivamente esa respuesta.

Sin perjuicio de ello, advertimos que desde el Gobierno se han planteado límites que condicionan dicha construcción. En ese marco, la propuesta actual al básico resulta absolutamente insuficiente.

En cuanto a la realidad en las escuelas, allí se refleja con claridad el estado anímico, económico y social de la comunidad educativa. La situación evidencia que las políticas nacionales están impactando negativamente en la población en general, y ello se manifiesta de manera directa en los establecimientos educativos y merecen una respuesta concreta por parte del gobierno Provincial. Las y los docentes, en el aula, no solo cumplen su función pedagógica, sino que además contienen situaciones derivadas de salarios que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas de vida. Todo ello debe ser necesariamente contemplado por el Poder Ejecutivo.

Los trabajadores merecen una propuesta superadora. En este sentido, reclamamos un mínimo garantizado que supere el millón de pesos en el plazo más corto posible. Asimismo, resulta imprescindible recuperar la pirámide salarial, no solo como herramienta para alcanzar una estructura más equitativa, sino también como un acto de jerarquización y justicia para el sector.

En relación con la zona patagónica, solicitamos su actualización al 125%. A su vez, sostenemos que debemos contar como principal propuesta los incrementos al básico que deben superar el índice de precios, a fin de garantizar una efectiva recomposición salarial para activos y jubilados.

Entendemos que el Gobierno debe realizar un esfuerzo concreto y acercar una propuesta que se aproxime a los requerimientos aquí planteados de manera tal que se refleje la importancia de la Educación Pública y de las y los trabajadores de la educación.

Respecto de los esquemas de pago, solicitamos la unificación del cronograma para trabajadores activos y jubilados; que respeten el artículo 17 inciso B, que indica el cuarto día hábiles de realización del pago de salarios. Asimismo, en el actual contexto económico, situaciones como las ocurridas en el último pago no pueden reiterarse.

Finalmente, dejamos expresa constancia de que la propuesta presentada no será susceptible de análisis por parte de este sindicato, en virtud de su manifiesta insuficiencia.” -----

ATE: “Desde ATE, respecto de la propuesta presentada, manifestamos que hemos realizado todos los esfuerzos posibles, flexibilizando nuestras posiciones en la medida en que nos fue solicitado durante la negociación.

Por todo ello, entendemos que la presente propuesta debe ser necesariamente revisada por el Gobierno, en tanto este sindicato la considera completamente insuficiente. La misma debería, como mínimo, garantizar un salario que alcance la canasta básica alimentaria.

En relación al nomenclador, sostenemos que resulta imprescindible su organización integral. Asimismo, proponemos la incorporación de un ítem específico de reconocimiento del título docente como un componente adicional del salario.

Respecto del ítem de profesionalidad, acordamos con la modificación del Artículo 2, el mismo ya se encuentra redactado y cuenta con nuestro acuerdo, aunque consideramos necesario revisar nuevamente su porcentaje.

En cuanto a la responsabilidad jerárquica, entendemos que también debe ser objeto de análisis y revisión.

Sobre la Programática 92, solicitamos su tratamiento específico dentro de la discusión.

En relación al bono correspondiente al año 2025, advertimos que existe una franja de trabajadores que no lo ha percibido, por lo que solicitamos se proceda a su pago a dichos agentes.

Asimismo, reiteramos el reclamo respecto a la cobertura de suplencias en el marco del artículo 36 para los niveles primario e inicial, dado que el sistema SAE (Sistema de Agentes de la Educación) actualmente no permite efectivizar dichas coberturas, situación que vulnera derechos y va contra normativas. Con respecto a esto último ya hemos presentado formalmente un escrito al Sr. Ministro.

Finalmente, en virtud de lo expuesto, dejamos constancia de que la presente propuesta no será bajada a las bases para su discusión, atento a su manifiesta insuficiencia.”-----

AMET: En forma previa, consideramos imprescindible resolver la cuestión relativa al aporte de ingreso al ISIS y al apto físico, el cual entendemos debe ser asumido íntegramente por cuenta y cargo del empleador.

En relación con la propuesta salarial, sostenemos que el incremento del 1,2% resulta absolutamente insuficiente y no puede ser objeto de consideración, en tanto venimos arrastrando una pérdida acumulada del orden del 14% del último año más un 42% de desfasaje previo, sumada a la crítica situación que atraviesa el conjunto de la docencia. En este contexto, no resulta viable trasladar una propuesta de estas características a los trabajadores para su análisis.

Respecto del mínimo garantizado, si bien valoramos su implementación, advertimos que al alcanzar los 12 años de antigüedad los docentes dejan de percibirlo, lo que genera una marcada disparidad salarial que debe ser corregida.

En consecuencia, proponemos establecer un esquema de recuperación salarial que contemple, como piso, la actualización conforme al índice de inflación, incorporando además un porcentaje adicional que permita recomponer progresivamente el poder adquisitivo perdido.

En cuanto a los ítems y al nomenclador, coincidimos en la necesidad de abordar su revisión. No obstante, entendemos que las modificaciones parciales —como las referidas a profesionalidad o antigüedad— constituyen paliativos carentes de lógica y eficacia práctica, que terminan distorsionando la estructura salarial.

Por ello, proponemos que todos los ítems sean calculados sobre el básico real del agente y no sobre el básico testigo, a fin de restituir la pirámide salarial y garantizar una composición más equitativa y transparente del salario.

Finalmente, en lo que respecta a los recursos materiales, solicitamos se evalúe la posibilidad de eliminar el tope actualmente vigente de hasta dos cargos.-----

SADOP: “Desde SADOP queremos manifestar lo siguiente:

Que la situación salarial docente en Chubut se inscribe en un escenario más amplio de deterioro del poder adquisitivo en Argentina, caracterizado por alta inflación y ajuste del gasto público. En este marco, los salarios del sector educativo presentan pérdida real frente al costo de vida, especialmente marcada en la región patagónica donde los precios son más elevados.

Como organización sindical tenemos la obligación de seguir denunciando públicamente que los salarios y poder adquisitivo de nuestro sector estuvieron congelados durante varios meses del año 2025 y en el inicio de 2026. Esto ha provocado un fuerte desfasaje entre salarios e inflación, con pérdida acumulada del poder adquisitivo.

El costo de vida en la Patagonia agrava el problema, generando una situación donde el salario no cubre necesidades básicas, ubicando a Chubut entre las provincias con peores salarios docentes del país.

Para logra recomponer el salario es necesario que se corrijan problemas estructurales como los siguientes:

-la pérdida del salario real

-que los incrementos otorgados acompañen el costo real de vida y que no se apliquen de manera tardía y dejar de otorgar sumas no remunerativas

** que las patronales:*

-den aumentos que estén por encima del salario que es otorgado a las y los docentes de gestión estatal

-que dejen de sobre demandar con actividades extra curriculares impagas a sus docentes con la amenaza de despedirlos sino cumplen

-cumplir con el régimen de licencia provincial y dejar de despedir a docentes que tienen licencias por enfermedad como oncológicas o a docentes embarazadas

-Que cumplan con el pago de los bonos decreto provinciales de manera completa según la carga horaria sin importar que trabaja en la gestión estatal y que dejen de solicitar declaración jurada de cargos y horas para no pagar en este caso el Bono Decreto N 164/2026 argumentando que es por agente y nuestra relación laboral es privada con la patronal y que la relación laboral con el estado provincial es otra, aunque la escuela sea subvencionada.

Porque al no corregir estos problemas estructurales el resultado final está a la vista llevando al empobrecimiento progresivo del docente al tener un Básico bajo generando Inestabilidad y un Impacto negativo en jubilaciones

SADOP Reclama

+ Recomposición real del salario.

+Cláusulas de actualización por inflación

+Pedido de aumentos cercanos al 40% o más para recuperar lo perdido

Exigimos medidas de recuperación salarial a largo plazo, dejando de otorgar unilateralmente sumas como bonos siendo estos aumentos mínimos y a corto plazo.

Y hacemos responsables a las patronales de institución de gestión privada y al gobierno de la provincia por el deterioro de la calidad educativa ya que las y los docentes necesitan realizar pluriempleos por la pérdida de condiciones de vida al tener salarios irrisorios y por los endeudamientos que debe contraer para poder subsistir.

Por estos fundamentos rechazamos la propuesta realizada en esta mesa por parte del ministro de educación en representación del gobierno de Ignacio Torres por considerarlo insuficiente e irresponsable”-----

SITRAED: *“Desde SITRAED manifestamos que la propuesta presentada resulta inadmisibile y no resiste el más mínimo análisis. El porcentaje del 1,2%, si los cálculos son correctos, no alcanza siquiera los \$3.000 de incremento, lo que evidencia su absoluta insignificancia frente al contexto inflacionario actual.*

Asimismo, el monto de \$800.000 propuesto como piso salarial resulta claramente insuficiente. Solo impactaría en un universo reducido de 2.587 compañeros, dejando excluidos a 13.413 docentes, lo que profundiza aún más las desigualdades existentes dentro del sector.

En virtud de ello, instamos al Gobierno provincial a que reevalúe de manera urgente esta propuesta, retomando un verdadero esquema de recuperación salarial, tal como lo hemos planteado en instancias de diálogo anteriores. La propuesta cuenta con el rechazo unánime de las organizaciones presentes.

Cabe destacar que, en el marco del diálogo con el Ministro, siempre hemos sostenido una actitud abierta, respetuosa y predispuesta a la construcción de acuerdos. Nos encontramos hoy en esta mesa con la expectativa de recibir una propuesta seria, que esté a la altura de la situación que atraviesan los trabajadores de la educación. Sin embargo, lo presentado dista completamente de ello y resulta, en los hechos, una falta de respeto hacia el conjunto del sector.

No podemos trasladar ni comunicar esta propuesta a los docentes, porque no solo es insuficiente, sino que resulta ofensiva frente a la realidad que viven a diario. Son los docentes quienes ponen el cuerpo en cada escuela, quienes conocen de primera mano la situación social y económica de las familias, y quienes sostienen, muchas veces, situaciones que exceden ampliamente su función pedagógica.

En este contexto, consideramos sumamente preocupante que se introduzcan advertencias vinculadas a un eventual regreso al pago escalonado. Este tipo de manifestaciones no contribuyen al diálogo, sino que operan como mecanismos de presión que agravan el conflicto en lugar de encauzarlo.

Reiteramos la necesidad de una propuesta superadora, seria y responsable, que contemple la realidad del sector y permita iniciar un camino de recomposición salarial genuina."

Se fija así la continuación de la reunión para el día **Lunes 20/04/2026 a las 13 horas** en lugar a confirmar.


Chielve Emiliano



Prof. Villar/Santiago
UDA Seccional Chubut


Prof. Walter Muzzed
UDA SECCIONAL CHUBUT
Personería Gremial N° 1477
Ad Referendum
Comisión Directiva Central


PENA MARTÍN NAHUEL
Secretaria General
Junta Ejecutiva Provincial ATECH
Rawson - Chubut

Ad Referendum
Comisión Directiva Central


S. Dubois

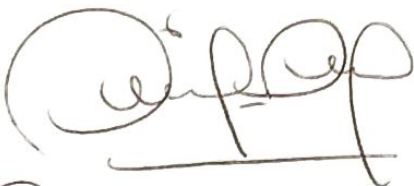

Dr. Victoriano Eraso Barroli
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut




Prof. Rubén Luffi
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 146


PARRA TOMAS
de Organización
Junta Provincial ATECH
Rawson - Chubut


SECRETARIO GREMIAL
SITRAED - CHUBUT



 JARAMILLO GLORIA MAGALI
MESAS TÉCNICAS DOCENTE
CDP ATE CHUBUT


Luciano Mundaca
ATE


MONITA BALMACEDA
SECRETARIA GENERAL
SABOP - CHUBUT

Jose Manuel PENDON
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE TRABAJO

P.M. RODRIGO ANDRES BLANCO
SECRETARIO GENERAL
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461


Prof. José Luis Punta
Ministro de Educacion
Provincia del Chubut


Lic. CARLOS ALBERTO TAPIA
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT